



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1739-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 28 de noviembre de 2013

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1347-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 05 de noviembre de 2013, el Informe N° 01-2013-MIDIS/PNAEQW-CID/RDE1347-2013-MIDIS/PNAEQW remitida por el Presidente de la Comisión de Investigación Disciplinaria conformada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1347-2013-MIDIS/PNAEQW y el Informe N° 1787-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1347-2013-MIDIS/PNAEQW se conformó una Comisión de Investigación Disciplinaria con la finalidad de efectuar las investigaciones y/o realizar las diligencias que resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos indicados en el Informe N° 021-2013-MIDIS-PNAEQW/CT del 31 de octubre de 2013, a fin de evaluar si existe responsabilidad administrativa;

Que, en la citada resolución se otorgó a la Comisión un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para elevar un informe detallado y documentado a la Unidad de Administración, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada;

Que, mediante el Informe N° 01-2013-MIDIS/PNAEQW-CID/RDE1347-2013-MIDIS/PNAEQW el Presidente de la Comisión de Investigación Disciplinaria informa que la Comisión se encuentra analizando el caso, sin embargo se requiere un plazo mayor para revisar los elementos de juicio y determinar si corresponde atribuir responsabilidad administrativa. En tal sentido, solicita una ampliación de quince (15) días adicionales para elevar el informe de la comisión;

Que, en atención a ello, tomando en consideración lo señalado por el Presidente de la Comisión de Investigación Disciplinaria y, en atención a la necesidad de prevalecer la permanencia y consistencia técnica de las acciones que vienen siendo desarrolladas en el marco de las investigaciones iniciadas, corresponde acceder a dicha solicitud y otorgar un plazo adicional de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, a fin que la Comisión de Investigación Disciplinaria se sirva elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

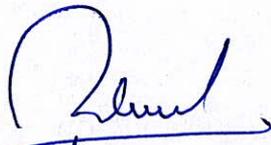
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 215-2013-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar a la Comisión de Investigación Disciplinaria conformada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1347-2013-MIDIS/PNAEQW, un plazo adicional de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

